



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos"

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 49/2017 Y SUS
ACUMULADAS 51/2017, 56/2017, 58/2017 Y 64/2017
PROMOVENTES: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA, MOVIMIENTO CIUDADANO,
DIVERSOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA
SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL Y PARTIDO DEL TRABAJO
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a trece de julio de dos mil diecisiete, se da cuenta al **Ministro José Ramón Cossío Díaz**, instructor en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Oficio 1184 de Marisela Reyes Reyes, Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.	035961

Documental recibida el día de ayer, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México a trece de julio de dos mil diecisiete.

Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el oficio de cuenta de la Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, por medio del cual desahoga el requerimiento formulado mediante proveído de cuatro de julio del año en curso, al informar que la fecha en que iniciará el próximo proceso electoral en la entidad federativa es el ocho de septiembre de dos mil diecisiete.

Notifíquese.

Lo proveyó y firmó el **Ministro Instructor José Ramón Cossío Díaz**,
quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite
de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la
Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

[Handwritten signature and stamp of the Supreme Court of Justice of the Federation]